

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**  
**PARA LA RECERTIFICACIÓN DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA**  
**ACREDITADO PREVIAMENTE POR EL ENTE DE CERTIFICACION Y**  
**RECERTIFICACION DE LA FAAAAR**

- ◆ **SOLICITUD DE RECERTIFICACION DIRIGIDA AL CONSEJO ACADÉMICO DE CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACION DE LA F.A.A.A.A.R.**
- ◆ **EN CASO DE SER SOCIO DE ALGUNA ASOCIACIÓN FEDERADA: NOTA DE LA FILIAL CONFIRMANDO SER MIEMBRO DE LA MISMA SIN SANCIONES ETICO-GREMIALES ACTUALES**  
**EN CASO DE NO SERLO: CONSTANCIA DE LA FAAAAR SOBRE SU SITUACIÓN ETICO GREMIAL.**
- ◆ **FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DE ESPECIALISTA OTORGADA POR EL CONSEJO CON UN MINIMO DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.**
- ◆ **COMPROBANTES DEL NUMERO DE ANESTESIAS ANUALES EFECTUADAS O DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES EQUIVALENTES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS** (Se considera indispensable haber efectuado un mínimo de 100 anestесias por año o haber cumplido con 200 horas por año de actividad asistencial o de otra naturaleza, equivalente a la mencionada en primer término)  
(\* )
- ◆ **LA GRILLA CON LOS PUNTOS ASIGNADOS A CADA RUBRO SEGÚN LA AUTOEVALUACIÓN REALIZADA POR EL PROPIO ASOCIADO DE ACUERDO A LOS COMPROBANTES ADJUNTADOS A LA PRESENTE SOLICITUD.**
- ◆ **FOTOCOPIA DE LOS COMPROBANTES MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, LOS QUE DEBERAN**

**ESTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, ABROCHADOS EN CARPETA Y ADECUADAMENTE FOLIADOS SEGÚN EL ORDEN DE LOS ITEMS ESTABLECIDOS EN LA GRILLA.**

(Para los cursos se aceptará un sólo comprobante por curso, las que deberán ser debidamente certificados por la filial a la que pertenece el colega asociado)

- ◆ **COMPROBANTE DE HABER PAGADO EL ARANCEL CORRESPONDIENTE (\$ 650) EN LA FAAAAR O UN CHEQUE EMITIDO POR DICHO IMPORTE A LA ORDEN DE LA FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN.** (En caso de duda consultar con la Secretaría de la FAAAAR. El pago del arancel es un requisito indispensable para iniciar el trámite para la Recertificación).
- ◆ **EL PUNTAJE NECESARIO PARA LA RECERTIFICACION ES DE 2000 PUNTOS PARA CUYO OTORGAMIENTO SE CONTABILIZARAN UNICAMENTE LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES A LOS 5 AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE LA CERTIFICACION O DE LA ULTIMA RECERTIFICACION.**
- ◆ **FOTOCOPIA DE DNI**
- ◆ **Se presentarán 2 ejemplares del mismo tenor: 1 quedará en poder del Consejo y otro será devuelto al titular del mismo, firmado por la Federación.**
- ◆ **Las copias deben estar foliadas y certificadas por la Asociación a la que pertenece.**

(\*) Se considera como actividad asistencial equivalente la realizada por ejemplo, en el consultorio del tratamiento del dolor, en servicios reconocidos en terapia intensiva o tareas similares, cuyo reconocimiento será determinado en forma fundamentada por el Consejo Académico de Certificación y Recertificación.

**GRILLA PARA COMPLETAR LA AUTOEVALUACION Y ENVIAR CON FOTOCOPIAS DE COMPROBANTES**

Incisos	ITEM	PUNTAJE	AUTOEVALUACIÓN	Folio N°
<b>AREA A - Obligatoria</b>				
<b>Mínimo de 600 puntos y hasta un máximo de 1500 puntos</b>				
1)	<b><u>1) ACTIVIDAD ASISTENCIAL</u></b>			
a)	Médico Anestesiólogo de planta por concurso de Hospital Nacional, Provincial, Municipal o de Comunidad con una concurrencia no menor de 24 hs. Semanales.	250 puntos por año		
b)	Médico Anestesiólogo de planta sin concurso de Hospital Nacional, Provincial, Municipal o de Comunidad con una concurrencia no menor de 24 hs. Semanales. Los puntajes de este ítem no se computan si se han otorgado puntos al anterior en caso de coincidir las fechas de la actividad computada.	200 puntos por año		
c)	Médico Anestesiólogo de otras Unidades Asistenciales debidamente reconocidas por una Asociación Federada de la FAAAARAR con una concurrencia no menor de 12 hs. Semanales como una actividad alternativa a las anteriores no pudiendo presentarse en forma simultánea a éstas en caso de coincidir las fechas.	100 puntos por año		
d)	Jefatura de Servicio de Anestesiología por concurso de Hospital Nacional, Provincial, Municipal o de Comunidad	100 puntos por año que se suman al puntaje de Médico de Planta		
e)	Idem sin concurso	50 puntos por año que se suman al puntaje de Médico de Planta		
<b>AREA B – Obligatoria</b>				
<b>Un mínimo de 400 puntos y hasta un máximo de 1200 puntos. Los puntajes asignados a las categorías 2 a) y 2 c) están sujetos a cierto grado de variaciones según criterios que serán fundamentados por el Ente para cada caso particular, tomando en consideración las características y las condiciones de ejecución de cada programa de conocimientos)</b>				
2)	<b><u>2) ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS</u></b>			
a)	Para actividad de educación medica continua con <b>participación presencial</b> en cursos científicos o ético profesionales, relacionados con la especialidad con evaluación aprobada, organizadas o auspiciadas por una Sociedad de Anestesiología Federada, el número de puntos será acreditado de acuerdo a las horas de actividad efectiva fijadas por la Entidad organizadora del programa.	4 puntos por hora		
b)	Talleres en grupos pequeños con discusión y evaluación. Talleres de simulación. Seminarios Workshop	30 puntos por día		
c)	Para actividad de Educación Médica Continua en cursos a Distancia o Video debate, con evaluación aprobada, organizados o auspiciados por FAAAAR o por una Asociación Federada, el número de puntos será acreditado de acuerdo a las horas de actividad efectiva fijados por la entidad organizadora del programa.	5 puntos por hora		

d)	Para actividad de Educación Médica Continua con <b>participación presencial</b> en cursos o en reuniones científicas o ético – profesionales relacionados con la especialidad sin evaluación, organizados o auspiciados por una Asociación Federada o Entidad reconocida por la misma, cuyos organizadores fijarán las horas a acreditar.	2 puntos por hora		
e)	Por <b>participación presencial</b> en Jornadas y Congresos Nacionales o Extranjeros (entendiéndose por tales las actividades organizadas a nivel nacional anualmente por la FAAAAR o entidades equivalentes extranjeras). En el caso de un país latinoamericano la Entidad Nacional deberá estar afiliada a la CLASA.	150 puntos		
f)	Por <b>participación presencial</b> en cursos o reuniones científicas o ético – profesionales relacionados con la especialidad organizados por Entidades profesionales extranjeras regionales auspiciados por la Entidad Nacional, correspondiente, se acreditará el puntaje asignado a cada programa. En el caso de no haberse cumplido con este requisito, el puntaje será asignado por el Ente de acuerdo a los criterios establecidos en los puntos a), c) según se haya realizado o no la prueba de evaluación final, de acuerdo a las pautas fijadas por el Ente. En el caso de que el puntaje asignado por los organizadores del evento fuese expresado en Créditos, se considerará que cada crédito otorgado equivale a 16 horas de actividad teórica y/o 18 horas de actividad práctica.	Según horas		
g)	Por <b>participación presencial</b> en cursos o en reuniones científicas o ético – profesionales relacionadas con la especialidad de Entidades profesionales extranjeras, <b>sin el auspicio</b> de la Entidad Nacional correspondiente, se acreditará el puntaje según a), c).	Según horas		
h)	Asistencia a Congresos y Jornadas Científicas de especialidades <b>reconocidas y aprobadas</b> por el Ministerio de Salud de la Nación y/o por la AMA, y vinculadas con la anestesiología cuyo programa haya sido <b>reconocido</b> por la Asociación Federada de la Región, donde se realiza la actividad.	100 puntos		
i)	Asistencia a Jornadas Regionales de una Asociación federada	75 puntos		
j)	Asistencia al Congreso Mundial de Anestesiología	300 puntos		
3)	<b><u>3) PARTICIPACIÓN ACTIVA EN CONGRESOS Y JORNADAS NACIONALES E INTERNACIONALES</u></b>			
a)	Director o Conferencista de Cursos con las características establecidas en los primeros tres ítems	10 por hora hasta 500		
b)	Disertante en Mesas Redondas o Conferencias de Jornadas o Congresos Nacionales o Extranjeros dentro de los criterios establecidos en los ítems referidos a la asistencia a Jornadas o Congresos Nacionales o Extranjeros.	75 puntos		
c)	Idem en Mesas Redondas o Conferencias de Jornadas o Congresos Nacionales o Extranjeros de especialidades vinculadas con la Anestesiología.	50 puntos		
d)	Idem en Jornadas Regionales según los criterios ya establecidos para la asistencia	50 puntos		
e)	Idem en Mesas Redondas o Conferencias de Congresos Mundiales de Anestesiología o de especialidades vinculadas con la misma.	100 puntos		
f)	Trabajos presentados en Jornadas o Congresos Nacionales o Extranjeros	30 puntos sin son de aporte; 50 puntos si son de Investigación, experimental o clínica. Si hay más de 1 autor el 50% corresponderá al		

		principal y el 50% se dividirá entre los coautores.		
<b>g)</b>	Idem en Jornadas Regionales	La mitad del ítem anterior		
<b>h)</b>	Trabajos presentados en el Congreso Mundial de Anestesiología o autor de capítulo de libro	100 puntos si son de aporte; 150 puntos si son de investigación; si hay más de un autor se sigue el mismo criterio que se estableció para los presentados en Jornadas o Congresos Nacionales		
<b>4)</b>	<b><u>4) ACTIVIDADES DE PERFECCIONAMIENTO</u></b>			
<b>a)</b>	Curso completo de una <b>subespecialidad dependiente</b> de la Anestesiología o directamente relacionada con ella, organizado por una Asociación Federada y supervisada por la FAAAAR o reconocida por la misma con programas anuales no menores de 2 horas semanales teóricas, 30 semanas por año y evaluación final.	6 puntos / hora / año		
<b>b)</b>	Beca por concurso de Universidad o Entidad Científica reconocida (no se consideran las otorgadas por Empresas Comerciales)	100 puntos por mes hasta 600		
<b>c)</b>	Idem sin concurso o pasantía de perfeccionamiento por un período no menor de 1 mes con una concurrencia no menor de 24 hs. Semanales, debidamente certificada	50 puntos por mes hasta 300		
	<b>AREA C – NO OBLIGATORIA</b>			
	<b>Hasta un máximo de 400 puntos</b>			
<b>5)</b>	<b><u>5) PUBLICACIONES</u></b>			
<b>a)</b>	Trabajos relacionados con la especialidad publicado en Revista Argentina de Anestesiología o en otras Revistas Médicas.	60 puntos si son de aporte; 120 puntos si son de Investigación, experimental o clínica. Se aplican iguales consideraciones. Con referato 20 puntos por artículo		
<b>b)</b>	Trabajos científicos premiados en Jornadas y Congresos Nacionales o Internacionales.	Hasta 250 puntos. Se aplican iguales consideraciones de los ítems previos.		
<b>c)</b>	Idem premiados en Jornadas Regionales u organizadas por Hospitales Nacionales, Provinciales, Municipales o de Comunidad	Hasta 100 puntos con las mismas consideraciones para su distribución.		
<b>d)</b>	Autor o Editor de Libro de Anestesiología o de una especialidad relacionada con la misma.	Hasta 800 para la 1ª. Edición; 600 puntos para cada una de las ediciones subsiguientes. No se otorga puntaje para reimpressiones		
<b>e)</b>	Autor de Capítulos de un Libro de anestesiología o de especialidades vinculadas con la misma.	150 puntos por cada capítulo para la 1era. Edición; 120 puntos por capítulo para ediciones siguientes. No se otorga puntaje para las reimpressiones		
<b>6)</b>	<b><u>6) ACTIVIDAD ACADEMICA</u></b>			
<b>a)</b>	Doctorado en una Universidad reconocida obtenido dentro de los 7 años correspondiente al período de Recertificación solicitados	500 puntos		
<b>b)</b>	Profesor Titular, Asociado, Adjunto de una Universidad reconocida Nacional o Extranjera, o Director o Subdirector del Curso de Especialidad o especialidad dependiente reconocidos por la FAAAAR y organizados por una Filial Federada cuyo título hubiese	300 puntos por año Pregrado 5 puntos hora efectiva x día Postgrado 5 puntos hora efectiva x día		

	sidido obtenido por concurso.			
c)	Idem o Director Asociado de la Carrera cuyo título haya sido obtenido por concurso.	100 puntos por año hasta un máximo de 500 puntos		
d)	Jefe de Servicio de Anestesiología sin concurso en cuya unidad se realiza actividad docente de los residentes alumnos de los Cursos de Anestesiología o de los Cursos de Especialidad Dependiente, señalados en el punto b) y Director de Cursos de Educación a Distancia o Director de los Video debates	70 puntos por año hasta un máximo de 350 puntos.		
e)	Docente de los Cursos señalados en el punto b) designado por los Comités de Enseñanza respectivos y Contendista de Cursos de Educación a Distancia o Docente orador de los Video debates o Docente a cargo de las consultas generales por los video debates.	10 puntos por clase, debidamente certificada		
f)	Instructor por concurso de Universidad reconocida debidamente acreditado, o Instructor debidamente acreditado de los Cursos señalados en el punto b)	80 puntos por año		
g)	Idem sin concurso y Tutor de Cursos de Educación a Distancia o Docente a cargo de la actividad de la FAAAAR Responde.	50 puntos por año		
7)	<b><i>7) ACTIVIDAD SOCIETARIA</i></b>			
a)	Miembro de Comisión Directiva de FAAAAR, CLASA, WFSA o Asociación Federada o de Jornadas o Congresos Nacionales o Internacionales	200 puntos por año		
b)	Miembro de Comisiones reconocidas de las organizaciones o eventos arriba considerados, debidamente certificados	50 puntos por año		
		TOTALES:		

**\* Todo antecedente que no se ajuste específicamente a la Grilla podrá ser presentado aparte al Consejo para su consideración.**